

Dec. No. 559-09 que nombra a los señores José Conrado Polanco Santana e Ing. Manuel Orlando Rodríguez Rosario, Tercer Secretario de la Embajada de la República en Chile y Vicecónsul de la República en La Habana, Cuba, respectivamente, y modifica los Decretos Nos. 505-08 y 8-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 559-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 18 del Decreto No. 8-09, del 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18.- El señor José Conrado Polanco Santana, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Chile”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 505-08, de fecha 9 de septiembre del 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El Ing. Manuel Orlando Rodríguez Rosario, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en La Habana, Cuba”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 560-09 que autoriza al Coronel Isidro López Aquino, E.N., a aceptar y usar la Medalla Especial y la cinta con una Estrella Dorada, otorgada por la Junta Interamericana de Defensa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-09